

**CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO 2021-00254**

Jorge Augusto Carrasco Mantilla <jorgecar8591@hotmail.com>

Miércoles 4/05/2022 1:26 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señor**

**JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

[j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**  
**DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H.**  
**CONTRA: INVERSIONES O G GÓMEZ VESGA y Cía Ltda.**  
**RAD.: 11001 4189 007 2021 00254 00**  
**Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA**

JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA, abogado en ejercicio y obrando en mi condición de apoderado de la demandada INVERSIONES O.G. GÓMEZ VESGA y Cía. Ltda., respetuosamente procedo a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EJECUTIVA incoada en su contra por EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H., carga procesal que desahogo en el escrito adjunto.

Cordialmente,

**JORGE A. CARRASCO MANTILLA**

T.P. 34.035 del C. S. de la J.

**FAVOR ACUSAR RECIBO.**

**JORGE A. CARRASCO MANTILLA**  
**Abogado Consultor**

Señor

JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

[j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**  
**DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H.**  
**CONTRA: INVERSIONES O G GÓMEZ VESGA y Cía Ltda.**  
**RAD.: 11001 4189 007 2021 00254 00**  
**Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA**

JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA, mayor, domiciliado en Bogotá D.C., con correo electrónico [jorgecar8591@hotmail.com](mailto:jorgecar8591@hotmail.com); abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía 193.351.902 y T.P. 34.035 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado de la demandada INVERSIONES O.G. GÓMEZ VESGA y Cía. Ltda., sociedad mercantil con domicilio principal en ésta ciudad y Nit. 900.069.979-4; respetuosamente procedo a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EJECUTIVA incoada en su contra por EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H. con NIT. 830.017.547-9, representado legalmente por Olga Lucía Mateus Mateus, mayor e identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.366.634; cometido al que procedo en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS:**

**AI PRIMERO.** - ES CIERTO. Así lo acreditan los documentos anexos a la demanda.

**AI SEGUNDO.** - ES CIERTO. Así lo acreditan los documentos anexos a la demanda.

**AI TERCERO.** - NO ME CONSTA. Me atengo a lo que se pruebe

**AI CUARTO.** - NO ME CONSTA. Me atengo a lo que se pruebe

**AI QUINTO.** - ES CIERTO.

**AI SEXTO.** - ES CIERTO.

**AI SÉPTIMO.** – NO ES UN HECHO.

**AI OCTAVO.** – NO ME CONSTA. Me atengo a lo que se pruebe.

**AI NOVENO.** – ES CIERTO. Así lo acreditan los documentos anexos a la demanda.

**AI DÉCIMO.** – NO ME CONSTA. Me atengo a lo que se pruebe.

**AI DÉCIMO PRIMERO.** – NO ME CONSTA. Me atengo a lo que se pruebe.

**AI DÉCIMO SEGUNDO.** – ES CIERTO. Así lo acreditan los documentos anexos a la demanda.

**A LAS PRETENSIONES**

Me opongo rotundamente a todas y cada una de ellas en cuanto se refiera a mi poderdante COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE, por cuanto, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 29 de la ley 675 de 2001; la obligación del pago de las expensas comunes siempre ha estado en cabeza de la sociedad CALZA DOS LTDA., por su condición de tenedora y arrendataria del local 105 del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H.

**JORGE A. CARRASCO MANTILLA**  
**Abogado Consultor**

Adicionalmente; debe decirse que la tenedora y arrendataria CALZA DOS LTDA. no sólo cesó en el pago de las expensas comunes de la copropiedad, sino que tampoco está pagando los cánones de arrendamiento pese a que continúa ejerciendo normalmente la explotación comercial de los referidos inmuebles; todo lo cual está generando graves perjuicios económicos a mi representada.

Dado que jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia señala la improcedencia del llamamiento en garantía respecto de los procesos ejecutivos; en el hipotético evento que llegaren a prosperar las pretensiones, se procederá a formular la respectiva acción de repetición contra la sociedad tenedora del inmueble, en los términos del artículo 1579 del Código Civil.

**PRUEBAS**

- A) Las aportadas junto con el libelo de la demanda.
- B) Matrícula mercantil del establecimiento de comercio CALZADO FLORIAN que funciona en el local 105 del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H
- C) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad CALZA DOS Ltda.
- D) Certificado de existencia y representación legal de mi poderdante.
- E) Poder otorgado al suscrito por el actual representante legal de la sociedad demandada.

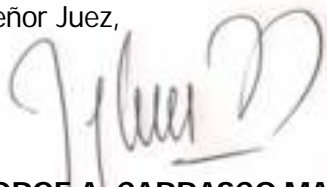
**NOTIFICACIONES**

La sociedad que represento, en la carrera 27 A No. 40 A -53 de Bogotá D.C.; correo electrónico: [invegomez2019@hotmail.com](mailto:invegomez2019@hotmail.com)

Al demandante, en las direcciones indicadas en el libelo de la demanda.

Las personales las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi oficina profesional de la Carrera 27 A No. 40 A 53 de Bogotá D.C., correo electrónico: [jorgecar8591@hotmail.com](mailto:jorgecar8591@hotmail.com)

Señor Juez,



**JORGE A. CARRASCO MANTILLA**  
C.C. 19.351.902 de Bogotá  
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

**Anexo:        Lo anunciado**

**JORGE A. CARRASCO MANTILLA**  
**Abogado Consultor**

Señor

**JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**[j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**  
**DE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUISCA P.H.**  
**CONTRA: INVERSIONES O G GÓMEZ VESGA Ltda.**  
**RAD.: 2021 - 00254**

VÍCTOR HUGO CAICEDO SUESCÚN, mayor e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de representante legal de INVERSIONES O G GÓMEZ VESGA Y CÍA LTDA., sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C. y NIT. 800.069.979-4; respetuosamente manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. JORGE CARRASCO MANTILLA, igualmente mayor y residente en Bogotá D.C., identificado personal y profesionalmente como aparece al pie de su firma; para que represente a la sociedad antes citada dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tendrá todas las facultades del art. 77 del C.G.P. y muy especialmente las de llamar en garantía, recibir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir.

Solicito se sirva reconocerle personería al apoderado designado, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Señor Juez,

  
**VÍCTOR HUGO CAICEDO SUESCÚN**  
C.C. 9.525.649 de Sogamoso (Boy.)  
INVERSIONES O.G. GOMEZ VESGA y Cía. Ltda.  
Representante Legal  
[invegomez2019@hotmail.com](mailto:invegomez2019@hotmail.com)

acepto,

  
**JORGE CARRASCO MANTILLA**  
C.C. 19.351.902 de Bogotá  
T.P. 34.035 del C. S. de la J.  
[jorgecar8591@hotmail.com](mailto:jorgecar8591@hotmail.com)

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:  
**CAICEDO SUESCUN VICTOR HUGO**  
Identificado con C.C. 9525649

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por él(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

**NOTARÍA**  
CIRCULO DE CHIA

  
3723-09015ffe

**PODER**  
CHIA, 2022-05-04 09:41:34

  
Cod Validacion: calda

  
DECLARANTE

**JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO**  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA

  
JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES O G GOMEZ VESGA Y CIA LIMITADA  
Nit: 800.069.979-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00378959  
Fecha de matrícula: 24 de julio de 1989  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 15 de abril de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 27 A # 40 A-53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [invegomez2019@hotmail.com](mailto:invegomez2019@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3108844470  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 27 A # 40 A -53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [invegomez2019@hotmail.com](mailto:invegomez2019@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3108844470  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 1.282, Notaría 34 de Bogotá del 16 de mayo de 1.989, inscrita el 24 de julio de 1.989, bajo el número 270469 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: -"INVERSIONES O.G. GOMEZ VESGA Y CIA. S. EN C.".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1529 de la Notaría 54 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2004, inscrita el 03 de mayo de 2004 bajo el número 932159 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad En Comandita Simple a Limitada bajo el nombre de: INVERSIONES O.G. GOMEZ VESGA Y CIA LIMITADA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 02885 del 31 de octubre de 2019, inscrito el 8 de noviembre de 2019 bajo el No. 00181323 del libro VIII, el Juzgado 10 de Familia De Bogotá, comunicó que en el proceso rescisión de la partición No. 110013110010-2019-00325-00 de: Esperanza Gomez Padilla CC. 41.703.867, Contra: Jessica Gomez Cruz CC. 1.032.460.431, se decretó la inscripción de la demanda sobre el 51% de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de abril de 2054.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social principal las representaciones y ventas, así como la distribución de nacional, importación de mercancías extranjeras y todo lo relacionado con el comercio. En desarrollo de su objeto podrá : A) Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo ; B) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles ; C) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito ; D ) Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. La sociedad no podrá constituirse garante y fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas, sin autorización de la junta de socios. Además podrá crear empresas unipersonales.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 10.000.000,00 dividido en 10.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Gomez Padilla Esperanza	C.C. 000000041703867
No. de cuotas: 1.600,00	valor: \$1.600.000,00
Padilla De Gomez Clara Ines	C.C. 000000020148586
No. de cuotas: 1.600,00	valor: \$1.600.000,00
Gomez Padilla Orlando	C.C. 000000019235238
No. de cuotas: 1.700,00	valor: \$1.700.000,00
Gomez Caro Oscar Leonardo	C.C. 000000079449974

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 1.020,00	valor: \$1.020.000,00
Gomez Caro Gina Marcela	C.C. 000000052048144
No. de cuotas: 1.020,00	valor: \$1.020.000,00
Gomez Cruz Jessica Viviana	C.C. 000001032460431
No. de cuotas: 1.020,00	valor: \$1.020.000,00
Gomez Perez Frank Otoniel	C.C. 000000080181561
No. de cuotas: 1.020,00	valor: \$1.020.000,00
Gomez Ayala Lady Nathalia	C.C. 000001136882862
No. de cuotas: 1.020,00	valor: \$1.020.000,00
Totales	
No. de cuotas: 10.000,00	valor: \$10.000.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de Partición, proferida por el Juzgado trece (13) de Familia de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2019, inscrita el 4 de marzo de 2019 bajo el número 02431136 del libro IX, en virtud de la sucesión y la liquidación de sociedad conyugal de Otoniel Gomez Vesga, se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia a favor de: Clara Inés Padilla, Jessica Viviana Gomez Cruz, Frank Otoniel Gomez Pérez, Lady Nathalia Gomez Ayala, Gina Marcela Gomez Caro y Oscar Leonardo Gomez Caro.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente: En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social. B) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General. C) Nombrar y remover a los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no corresponden a la Junta General de Socios. D) Crear los cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. E) Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponde. F) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. G) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
extraordinarias. H) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacten. I) Constituir los apoderados especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J) Adquirir, enajenar y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, transformarlos y administrarlos. K) Abrir, manejar y clausurar cuentas bancarias. L) Dar o recibir dinero en mutuo. LL) Celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y/o cualquier otro documento, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, etc., y en una palabra representar a la sociedad con las restricciones consignadas en los estatutos. El gerente no requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato. Del subgerente. Este tendrá a su cargo las facultades y funciones que en le delegue el gerente o la Junta General de Socios, y además, reemplazara al gerente en sus faltas o ausencias temporales o absolutas. Cuando el subgerente este reemplazando al gerente en sus ausencias o faltas temporales o absolutas, tendrá las mismas facultades, funciones y restricciones que estos estatutos o la ley confieren o imponen al gerente.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 05 del 20 de diciembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2020 con el No. 02539009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Caicedo Suescun Victor Hugo	C.C. No. 000000009525649
Subgerente	Perez Cuervo Esther	C.C. No. 000000041548911

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 11 del 25 de noviembre de 2020, de Junta de Socios,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020 con el No. 02642783 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Penagos Romero Alexis	C.C. No. 000000079582120 T.P. No. 87595- T

**PODERES**

Por E. P. No. 2146 de la Notaría 44 de Santafé de Bogotá del 31 de octubre de 1.991, inscrita el 15 de noviembre de 1.991 bajo el No. 2585 del libro V, Otoniel Gomez Vesga en su calidad de gestor y representante legal de la sociedad, confiere poder o mandato general a Orlando Gomez Padilla identificado con la C.C. 19.235.238, para que ejecute y celebre en su nombre y representación todos los actos y toda clase de contratos en que el compareciente tenga interés, de tal manera que produzcan respecto del representado iguales efectos que si hubiese contratado y obrado Otoniel Gomez Vesga. En consecuencia. A.- Representación. - Su mandatario lo representara ante cualquiera persona natural o jurídica, de derecho privado o público, del órgano o rama jurisdiccional, ejecutiva o legislativa, sea del orden nacional, departamental, distrital o municipal o de lo contencioso administrativo. B.- Campo de acción.- La representación se ejercerá en cualquiera clase de petición, actuación o diligencia, con las más amplias facultades administrativas, de conservación, de imposición de gravámenes y aun de disposición de cualquiera clase bienes, sin atender cuantías, pues este mandato en general y, lógicamente su mandatario no tendrá limitación alguna en el ejercicio del mandato y podrá actuaren su nombre aun en los casos que señalan los artículos 2158 código civil 1263 Código de Comercio en su respectivo inciso segundo (2) y normas concordantes que tratan acerca de aceptar donaciones o legados, recibir pagos en procesos o fuera de ellos, novar, transigir y comprometer, desistir, hipotecar, dar en prenda y vender, comprar, sustituir pactar y someter a arbitramento, etc

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001529 del 26 de abril de 2004 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	00932159 del 3 de mayo de 2004 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 234.545.472

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6810

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34**

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 11:56:34**

Recibo No. AA22778814

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227788141BCE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 13:02:25

Recibo No. AA22779651

Valor: \$ 3,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22779651A612E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: CALZADO FLORIAN  
Matrícula No. 01143854  
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2001  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Activos Vinculados: \$ 9.326.000

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Cl1 62 No. 119-20 Loc 1-04  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidadjanine@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 4425478  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**EMBARGO**

Mediante Oficio No. OCCES20-AM03988 del 21 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., inscrito el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00193130 del Libro VIII, se decretó el Embargo del Establecimiento de Comercio de la referencia, Dentro del Proceso Singular No. 2013-00667 (Juzgado de Origen 10 Civil del Circuito) de LOS TRES ELEFANTES SA, contra CALZA DOS LTDA

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4772

**PROPIETARIO(S)**

Nombre: CALZA DOS LTDA

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 13:02:25

Recibo No. AA22779651

Valor: \$ 3,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22779651A612E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nit:	830.020.902-5
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	00728351
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 1996
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2022

Que mediante Oficio No. 766 del 18 de marzo de 2009, inscrito el 22 de abril de 2009 bajo el No. 107193 del libro VIII, el Juzgado 13 de Familia, decreto la posesión efectiva de la herencia a favor de los herederos reconocidos en este proceso. Orlando Gomez Padilla, Esperanza Gomez Padilla, Daniel Andrés Gomez Rincon, Jessica Viviana Gomez cruz respecto de los aportes en la empresa CALZA DOS LTDA. (el causante es Otoniel Gomez Vesga)

Que mediante Oficio No. 02886 del 31 de octubre de 2019 inscrito el 8 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181305 del libro VIII, el Juzgado 10 de Familia De Bogotá, comunicó que en el proceso rescisión de la partición No. 110013110010-2019-00325-00 de: Esperanza Gomez Padilla CC. 41.703.867, Contra: Jessica Gomez Cruz CC. 1.032.460.431, se decretó la inscripción de la demanda sobre el 52% de la sociedad de la referencia.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 13:02:25**

Recibo No. AA22779651

Valor: \$ 3,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22779651A612E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CALZA DOS LTDA  
Nit: 830.020.902-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00728351  
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 1996  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 60 N 9-60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidadjanine@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 2480253  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 60 N 9-60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidadjanine@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2480253  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44**

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Escritura Pública No.1.915 Notaría 26 de Santafé de Bogotá del 16 de agosto de 1.996, inscrita el 27 de agosto de 1.996 bajo el No. 552194 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CALZA DOS LTDA

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Oficio No. 02886 del 31 de octubre de 2019 inscrito el 8 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181305 del libro VIII, el Juzgado 10 de Familia De Bogotá, comunicó que en el proceso rescisión de la partición No. 110013110010-2019-00325-00 de: Esperanza Gomez Padilla CC. 41.703.867, Contra: Jessica Gomez Cruz CC. 1.032.460.431, se decretó la inscripción de la demanda sobre el 52% de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 16 de agosto de 2023.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto social principal de la sociedad será lo relacionado con la industria del calzado pudiendo en desarrollo del mismo comprar, vender, permutar, al por mayor y al detal, toda clase de productos y bienes de capital para la industria del calzado, nacionales y extranjeros, importar, exportar y distribuir productos, agenciar o representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto social, adquirir, vender, permutar, constituir y tomar en arrendamiento de otras personas para la sociedad toda clase de inmuebles y fusionarse con otra u otras y en general todos los actos o negocios afines o complementarios de los anteriores o conexos con ellos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

Capital y Socios: \$150,000,000.00 dividido en 15,000.00 cuotas con valor nominal de \$10,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Gomez Padilla Esperanza C.C. 000000041703867

No. cuotas: 2,100.00 Valor: \$21,000,000.00

Gomez Vesga Otoniel C.C. 000000000122123

No. cuotas: 7,800.00 Valor: \$78,000,000.00

Gomez Padilla Orlando C.C. 000000019235238

No. cuotas: 3,000.00 Valor: \$30,000,000.00

Padilla De Gomez Clara Ines C.C. 000000020148586

No. cuotas: 2,100.00 Valor: \$21,000,000.00

Totales

No. cuotas: 15,000.00 Valor: \$150,000,000.00

Que mediante Oficio No. 766 del 18 de marzo de 2009, inscrito el 22 de abril de 2009 bajo el No. 107193 del libro VIII, el Juzgado 13 de Familia, decreto la posesión efectiva de la herencia a favor de los herederos reconocidos en este proceso. Orlando Gomez Padilla, Esperanza Gomez Padilla, Daniel Andrés Gomez Rincon, Jessica Viviana Gomez cruz respecto de los aportes en la empresa CALZA DOS LTDA. (el causante es Otoniel Gomez Vesga)

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante Legal: La sociedad tendrá un gerente el cual tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente tendrá las siguientes funciones: A. Hacer uso de la razón social. B. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personas que por la ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, e. Convocar a la junta general de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la junta general de socios. G. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. H. Comprometer los activos de la sociedad o darlos en garantía de las obligaciones de la sociedad y las demás que le señale la ley, los estatutos y la junta general de socios. I. Comprometer a la sociedad para que sea garante o avalista de la sociedad ZAPACOL LTDA ., por cuantía ilimitada.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 47 de Junta de Socios del 8 de junio de 2012, inscrita el 20 de junio de 2012 bajo el número 01643750 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Gomez Padilla Esperanza	C.C. 000000041703867
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Padilla De Gomez Clara Ines	C.C. 000000020148586

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002331	2001/11/15	Notaría	26	2001/11/20	00802838
0002794	2006/06/28	Notaría	54	2006/07/06	01065225
2297	2016/09/20	Notaría	19	2016/09/27	02143736

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4772

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CALZADO FLORIAN  
Matrícula No.: 01143854  
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2001  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1 62 No. 119-20 Loc 1-04  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. OCCES20-AM03988 del 21 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., inscrito el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00193130 del Libro VIII, se decretó el Embargo del Establecimiento de Comercio de la referencia, Dentro del Proceso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Singular No. 2013-00667 (Juzgado de Origen 10 Civil del Circuito) de  
LOS TRES ELEFANTES SA, contra CALZA DOS LTDA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.277.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4772

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 12:57:44**

Recibo No. AA22779592

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2277959273036**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

